

Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 AGO. 2019

VISTO la Actuación N° 179/19 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley Nº 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondiente al "Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina" Etapa II llevado en el ámbito del Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de Gobierno de Agroindustria), parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se verificaron falencias en Convenio UNCUYO y Ejecución, tal como se detalla en los puntos B-2 y B-4, del Memorando a la Dirección.

Que el monto presupuestado vigente del Programa se estimó en 40.000.000 dólares estadounidenses por la CAF y 17.500.000 dólares estadounidenses por aporte local, habiéndose desembolsado al 31/12/18 las sumas de 884.000,00 dólares estadounidenses por la CAF y 39.881,77 por aporte local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa se fijó para el 21/07/2020.



Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 22 (2019, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondiente al "Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina" Etapa II llevado a cabo en el ámbito del Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de Gobierno de Agroindustria), parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 9458, suscripto el 21 de julio de 2016 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de Gobierno de Agroindustria), y del



Auditoría General de la Nación

Ministerio de Hacienda de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN 152/19.

O JAVIER FERNANDEZ AUDITOR GENERAL TORIA GENERAL DE LA NACIÓN

JUAN IGNACIO FORLON Auditor General Auditoria General de la Nación

Lie: Maria Graciela de la Rosa Auditora General Alditeria General de la Nación

Gabriel Mihura Estrade

Auditor General luditoria General de la Nación Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO Presidente AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

c. Jesús Rodríguez Auditor General Auditoria General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA AUDITOR GENERAL AUDITORIA GENERAL DE LA NACION